



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de Julio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

280 - 77

Expte. nº 5.078/77

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento de Ciencias Exactas solicita designaciones y cambios de situación de revista de personal docente; teniendo en cuenta que es necesario reestructurar su planta / permanente de personal para hacer viable lo solicitado; atento a lo informado a fojas 8 vuelta por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer a partir del 1º de julio del año en curso la siguiente reestructuración en la planta permanente de personal docente del Departamento de Ciencias Exactas, como se detalla a continuación:

A L T A:

- 1 (Un) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva

B A J A:

- 1 (Un) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva
- 1 (Un) cargo de Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación simple.

ARTICULO 2º.- Designar interinamente a partir del 1º de julio del año en curso y hasta el 31 de marzo de 1978, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa / con fecha 23 de abril de 1976, al C.P.N. Mario José TREJO, L.E. nº 7.086.082, como Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura MATEMATICA FINANCIERA del Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 3º.- Dar por terminadas las funciones, a partir del 1º de julio del corriente año, del C.P.N. Mario José Trejo quién venía desempeñándose en el Departamento de Ciencias Exactas como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que el Cont. Trejo desempeñará las funciones docentes establecidas en el artículo 2º en carácter de extensión de las de Se

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>

...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

280 - 77

Expte. n° 5.078/77

cretario de Ley del Departamento de Ciencias Exactas, reasumiendo en forma /  
rentada las mismas una vez concluida su tarea directiva.

ARTICULO 5°.- Transformar en dedicación exclusiva la semidedicación del Prof.  
Rafael Vicente MORENO y del Ing. Andrés SUGIOKA GARATE en los cargos de Profe  
sor Adjunto del Departamento de Ciencias Exactas, a partir del 1° de julio de  
1977.

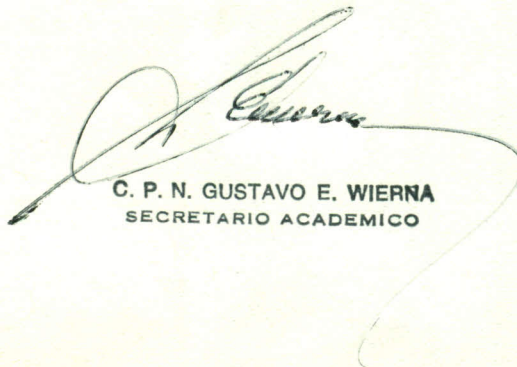
ARTICULO 6°.- Designar interinamente a partir del 1° de Agosto de 1977 y has-  
ta el 31 de Marzo de 1978, en las condiciones que establece el artículo 58 de  
la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada al resultado de /  
los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecu-  
tivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha /  
23 de Abril de 1976, a la Dra. Graciela LESINO, C.I. n° 10.033.328 (Policía /  
Federal), como Profesora Asociada con dedicación exclusiva para la disciplina  
FISICA del Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 7°.- Establecer que, si dentro de los periodos fijados en los artícu  
los 2° y 6° de la presente se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, /  
se darán por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los ar-  
tículos 2°, 5° y 6° se imputará en las respectivas partidas presupuestarias,  
de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1°.

ARTICULO 9°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para /  
su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR